


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 14.993 · 2018

# LEY 14.993

Boletín Oficial, 8 de enero de 2018 · 3 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 14.993*

ARTÍCULO 1°. Mediante la presente Ley se otorga Diploma de Honor al valor, a los señores Víctor Figueroa, Gustavo Curti, Ignacio Carro, Luis Cataldo, Emiliano Curti, Juan Pablo de la Rúa, Santiago Tito y Tomás Heinrich.

ARTÍCULO 2°. Esta distinción se realiza en el marco establecido por el artículo 7° de la Ley N° 14622 y en orden a los actos de valor y arrojo a favor de la comunidad mundial, en la realización de la Primera Expedición Argentina al Polo Norte realizada en el mes de abril del año 2016.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

*Ley 14.993. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).